Sesión 98a.-

Día 28 de octubre de 1927.-

Vocal Ing. Dn Manuel Gallardo.- Ausente con aviso.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veintiocho del mes de octubre del año mil novecientos veintesiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Zanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

10.162 8°/927 —Nombrar director de categoría infantil para la escuela N° 19 del Consejo Escolar 8° al actual vice-director de la N° 9 del mismo Distrito M. N. N. Don Jesús Orellana Herrera.-

16.503 6°/927 —Nombrar directora de categoría infantil para la escuela N° 6 del Consejo Escolar 6° en reemplazo de la Srta Berta Godard que se jubiló, a la actual vice-directora de la N° 3 del mismo Distrito, Sra. Teodomira Aguirre de Lamas, quien posee título

de M.N. y Certificado de Aptitud de E. Físicos.

18.972 I/927. 1°.- Aumentar a veinte en el próximo proyecto de presupuesto que formule el Consejo, los odontólogos que en número de cuatro con sueldo de $ 325.00 m/n c/u acuerda el Presupuesto actual en el Anexo E, Inciso 1°, Item 2, Partida 42, con el objeto de instalar una clínica dental en cada Consejo Escolar.-

2°.- Autorizar la adscripción con carácter precario de diez maestros odontólogos para atender las clínicas instaladas que carecen de profesional y las que instalen los Consejos Escolares restantes con la colaboración de los vecinos y sociedades cooperadoras.-

3°.- Encomendar al Director del Cuerpo Médico Escolar la selección de los docentes con título de odontólogo que convenga adscribir, proponiéndolos a esta Superioridad, con indicación del Consejo para los que se les destinará y si existe consultorio instalado.- Los candidatos deberán tener cinco años de servicios en las escuelas, por lo menos, con muy buen concepto profesional.-

4°.- Dejar constancia que la provisión definitiva de los cargos una vez creados por el Presupuesto, se hará mediante concurso, como lo dispone el Reglamento del Cuerpo Médico Escolar.-

13.026 10/927 Dar vista de las actuaciones a

la Oficina Judicial para que proyecte por separado, poniéndose de acuerdo con la Inspección Técnica General, la mejor forma de atender las necesidades más apremiantes de aquella dependencia en lo que se refiere a dotación de personal; y archivar el expediente prévia notificación al interesado.-

17.420 R/927. No hacer lugar a la adquisición del texto de lectura para 3° y 4° grados titulado "Patria y Belleza" por cuanto no se tratá de un gasto de imprescindible necesidad ni de utilidad inmediata para las escuelas.-

19.046 R/927. Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de doña Carmen Vilallave de Olier viuda de Ros presentada el 6 de julio ante la Procuraduría del Consejo en el Chaco por don Juan L. Rueda, en atención a que el juicio sucesorio fué iniciado con anterioridad por acreedores de la causante.-

19.188 I/926. Aumentar los estipendios de los Agentes Escolares a partir del 1° de abril del año entrante en que reanudarán sus tareas, a tres pesos ($ 3.00) m/n por cada niño que no reciba instrucción y hagan concurrir a la escuela, en vez de los $ 2 que reciben actualmente, y cargar el gasto a la partida para eventuales hasta tanto se incluya una especial en Presupuesto, siempre que se man-

tenga la autorización del artículo 7.

15.747 6°/927 1°. Nombrar vice-directora de categoría infantil para la escuela N° 4 del Consejo Escolar 6°, en reemplazo de la Srta Flora M. Gozzi, que fué ascendida, a la maestra de primera categoría de la N° 1 del mismo Distrito, M.N.N. Sra Felipa Luna de Ortiz.

2°. Nombrar vice-directora de categoría infantil para la escuela N° 10 del Consejo Escolar 6°, en reemplazo de la Sra Dolores V. de Martínez, que fué ascendida, a la maestra de primera categoría de la N° 16 del mismo Distrito, M.N.N. Srta Aglae Rosa Prestinoni.

3°. Nombrar vice-directora de categoría infantil para la escuela N° 3 del Consejo Escolar 6°, en reemplazo de la Sra Clodomira Aguirre de Lamas cuyo ascenso se propone por exp. 16.503-6°/927, a la maestra de primera categoría de la N° 20 del mismo Distrito, Sra Josefina Maril de Rodríguez con título de maestra normal y certificado de asistencia al curso de ejercicios físicos.

16.643 19°/927 Declarar comprendida en los términos del Volante 31 a la maestra de la escuela N° 14 del Consejo Escolar 19°, Sra. Elena S. de Bergman, ubicándola en carácter de auxiliar en la misma escuela.

17.097 10°/927 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por las fincas calles Pringles Nos 1355/77 ocupadas por la escuela N° 10 del Consejo Escolar 10°, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1930 con opción a dos años más por parte del Consejo.
Alquiler: $ 780 m/n mensuales.-
Obras: los propietarios deberán realizar por su exclusiva cuenta dentro del período de las vacaciones próximas todas las que indica Arquitectura en la planilla de fs 5 del exp.

15.422 C/926. Aceptar la denuncia formulada por los señores Miguel San Martín y Pablo Bastianelli, en nombre del "Centro Italiano Patagonia de S. S. M. M. e Instrucción de San Antonio Oeste (Rio Negro), relativa a la vacancia de la sucesión de don Andrés Marconi, y acordarles como única retribución el 20% del saldo de $ 2.705 m/n que ingresa al Tesoro Escolar proveniente del acervo sucesorio.

14.730 M/927 Pasar el expediente a la Dirección Administrativa para que previa citación del interesado se proceda en la forma determinada por el artículo 2° capítulo "Asociación Pro-Maestros de Escuela" Pág 537 del Digesto de 1920.-

18.049 P/927 Mantener la resolución de 30 de

setiembre último fs. 4 del exp.- por la que se facultó a la Presidencia para proveer útiles e ilustraciones a la Alcaldía de la Policía de la Capital.-

15.059 3°/927 Pasar el expediente a la Oficina Judicial a los fines propuestos en el exp.- 13.026 - 10°/927, y archivarlo previa notificación al interesado.

18.526 6°/927 Autorizar la celebración de la conferencia a que se refieren las actuaciones en el local de la escuela N° 1 del Consejo Escolar 6°, "Carlos Pellegrini", el 29 del corriente, a las 17 horas.-

17.314 D/927 1°.- Aprobar, por haberse llevado a cabo con todas las formalidades de ley, la licitación pública realizada el 19 de septiembre último para la contratación de las obras de reparación de los edificios escolares fiscales sitos calles Chile N° 1668, Perú N° 782, Piedras N° 1430 y Morón N° 3745, cuyos edificios integran el Grupo V del plan general de reparaciones de locales escolares de la Capital aprobado por resolución de fecha 16 de agosto ppdo (exp.- 14.231 - D). 2°.- Aceptar para la ejecución de las expresadas obras, la propuesta de don Domingo A. Cucci, por importe de $ 54.597.32 m/n, en virtud de ser la más baja de las seis presentadas y resultar asimismo inferior en $ 5.336.84 m/n al presupuesto oficial

aprobado para las obras.-

3º.- Acordar, en la forma de práctica, un 10% del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas.

4º.- Imputar el gasto conforme a lo indicado por Dirección Administrativa a fs 321 del exp.-

17.313.D/927 1º.- Aprobar, por haberse llevado a cabo con todas las formalidades de ley, la licitación pública realizada el 19 de septiembre último para la contratación de las obras de reparación de los edificios escolares fiscales sitos calle Belgrano Nº 1746, Tasco Nº 961, 24 de Noviembre Nº 1536 y Rioja Nº 1742, cuyos edificios integran el Grupo IV del plan general de reparaciones de locales escolares de la Capital aprobado por resolución de fecha 16 de agosto ppdo (exp-14.231-D).

2º.- Aceptar para la ejecución de las expresadas obras la propuesta de don Luis Malenoski por importe de $ 45.627.54 m/n, en virtud de ser la más baja de las seis presentadas y resultar asimismo inferior en $ 6.546.43 m/n al presupuesto oficial aprobado para las obras.-

3º.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas.

4º.- Imputar el gasto conforme a lo aconsejado por Dirección Administrativa a fs 148 del exp.-

7424 14°/927 1°.- Autorizar la ejecución de obras de construcción de dos locales para depósito y ampliación del departamento de porteros en el edificio de propiedad del Consejo calle Santa Fe Nº 5039 (escuela Nº 1 del C. E. 14°), de acuerdo con el presupuesto por importe total de $ 7.618.73 m/n, que eleva la Dirección General de Arquitectura.-

2°.- Llamar para dicho efecto a licitación pública por el término de ley, debiendo la Dirección de Arquitectura agregar el pertinente pliego de bases y condiciones en cuya aprobación entenderá la Presidencia.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 15 del exp.-

20.249 E/927 1°.- Autorizar a la Inspección Médica Escolar para que durante el curso próximo continúe aceptando los servicios, en carácter de ad-honorem, de sesenta Visitadoras de Higiene Escolar, diplomadas en la Facultad de Medicina y con título de maestra normal, debiendo darse preferencia a las que hubieran desempeñado con mayor eficacia en los años anteriores.-

2°.- Asignar desde la iniciación del curso próximo a las expresadas Visitadoras, para gastos de movili

dad, la suma de $ 5.00 m/n por día hábil, durante los meses de funcionamiento de las clases, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del presupuesto del ejercicio.-

13.295-C/926. 1º.- Solicitar por nota, del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, acompañando el expediente, la devolución del título de la propiedad en que habitó el ex-Presidente don Domingo F. Sarmiento, perteneciente al Consejo Nacional de Educación y en la que funciona una escuela de su dependencia, que la Contaduría General en su informe de fs. 6 del exp. dice haberlo remitido al Ministerio de Obras Públicas en cumplimiento del Acuerdo de 23 de junio de 1901, en razón de que el H. Consejo entiende que dicho decreto no le comprende, por los fundamentos que se expresan en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y por ser indispensable al Consejo tener en su poder los títulos de propiedad de sus bienes raices, para su mejor administración y las diversas gestiones que pueda derivarse del dominio de esos bienes.-

2º.- Expresar al Ministerio de Obras Públicas, en la nota que se envie, que el Consejo Nacional de Edu

cación no tendrá inconveniente en remitir al Ministerio o directamente al Crédito Público, los datos que sean necesarios para el censo de bienes nacionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15°, inciso 12° de la Ley N° 3727.-

3°.- Acompañar a la referida nota una copia legalizada del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a que se refiere el artículo 1° de esta resolución, a fin de ilustrar mejor con los fundamentos en que se basó la resolución recaída en el exp. N° 6266-N/915 que se menciona en el despacho de la referida Comisión.

Sección Provincias.-

20.248-T/927 -Nombrar directora de 3ra categoría para la escuela N° 36 de la provincia de Tucumán, que tiene vacaciones de invierno, y en reemplazo de la Sra. Francisca Lobo de Garmendia que fué trasladada, a la M. N. N. Srta. Nieves Leticia Mora, actual maestra auxiliar de la N° 270 de la misma provincia.

19.740-S/927 -Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias.

1°.- Trasladar, por razones de mejor servicio, a otra escuela de la misma provincia, a la maestra de la N° 25 de "Majadas" Santiago del Este-

ro, Sra. Antonia S. de Mendoza.–
2º– Apercibir severamente a la maestra de la misma escuela, Sra. Zoila F. de Viaña, por sus negligencias en el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, advirtiéndole que la repetición de tales hechos darán margen a la adopción de una medida más severa.–
3º– Llamar seriamente la atención de la directora interina del citado establecimiento, Srta Lorenza Alagastino, por su falta de tacto en el desempeño de su cargo.–

20.023 – 16/927 Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias:
1º– Reorganizar la escuela Nº 23 de Mendoza disponiendo en consecuencia la traslación de todo el personal a otras escuelas donde sus servicios sean indispensables y en las que pueda libre de enconos y prejuicios realizar una labor más eficiente.
2º– Hacer constar que la Srta Argentina Pelliza debe ser destinada a una escuela alejada de la zona en que presta servicios ya que por la naturaleza de los cargos que se le imputan, y sin entrar a probarlos, tanto ella como los prestigios de la escuela resultarán beneficiados con ese alejamiento.–

3º.- Prevenir al mencionado personal que en su nuevo destino deberá prestar a sus deberes una mayor dedicación pués de lo contrario, se adoptarán medidas más severas.-

18.566. J/927 Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias:

1º.- Disponer que la escuela nº 94 de "El Potrero" Jujuy, funcione hasta el 31 de diciembre próximo, debiendo reabrir las clases el 15 de febrero de 1928, a fin de que se recupere el tiempo perdido a raíz de la negligencia del director.-

2º.- Llamar la atención del director de la mencionada escuela don Agustín Arancibia por su falta de celo en el cumplimiento de sus deberes.-

10.800 C/927 1º.- No acceder a lo solicitado en las actuaciones por el Inspector Seccional de Córdoba, Sr. Martín Pereyra Guiñazú, por razón de que el viático acordado por la Inspección General fué de conformidad con las facultades que a ésta le confiere la reglamentación respectiva, y por haber sido hecho el reclamo con excesivo retardo.-

2º.- Recomendar a la Inspección General de Provincias que en los casos de reducción de la cuota

de viáticos, cumpla estrictamente con lo dispuesto en la resolución de 12 de septiembre de 1921, donde establece que debe solicitar la aprobación previa del H. Consejo de dicha reducción en la partida asignada, según la escala del reglamento.-

7721 T/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de don Felipe Ianico, actualmente ocupada por la escuela nacional Nº 252 de "Finca Ianico", mediante un alquiler de $ 80 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha en que se terminen satisfactoriamente las mejoras y ampliaciones indicadas en el croquis de fs. 1 del exp. y demás condiciones de práctica.-

7408 S/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero a celebrar contrato de locación por la casa que don Constante Abram ofrece con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 354 de "La Falda", mediante un alquiler de $ 60 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.-

13.410 C/926. 1º- Aceptar y agradecer a la Comisión de Fomento de Puerto Lavalle, provincia de Corrientes, la donación que ofrece de la manzana de terreno Nº 12 del éjido del pueblo, sin

cargo para el Consejo, y con el fin de que se construya en ella, cuando se disponga de los recursos necesarios, el edificio propio de la escuela Nº 58 de la citada provincia.

2º.- Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para que haciendo uso del mandato que se le tiene conferido, subscriba la respectiva escritura de donación a favor del Consejo.-

3º.- Autorizar al citado Inspector Seccional para que se ponga en contacto con la Sociedad Protectora de la Educación de Puerto Lavalle y le haga conocer que el Consejo Nacional de Educación acepta y está dispuesto a aceptar su concurso, sea con materiales o en efectivo, para la realización de la obra del edificio propio de la escuela 58, así como de toda cooperación a tan útil finalidad, y le haga saber igualmente que el H. Consejo ha visto con agrado sus patrióticos ofrecimientos y el entusiasmo con que ha encarado la iniciativa de que se trata.-

5311 8/926. Declarar cesante por abandono de su puesto a la directora de la escuela Nº 64 de Salta, Sra Isolina Vera de Selem, y comu

nicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en la forma de práctica.

Sección Territorios.-

12.567-T/927 Dar cumplimiento al oficio de fs. 89 del exp.- del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil, Dr. José M. Padilla con los elementos que contienen las solicitudes de licencia de fs. 4, fs. 74 y fs. 78 del exp.- presentadas por la Sra. Argentina I. Bianchi de Zollner, de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 92 del exp.- Y fecho, volver el exp.- a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que se expida en el asunto administrativo de que tratan las actuaciones

16.726-C/926. 1°.- Autorizar a la Comisión de Vecinos "Pro-edificio de la escuela N° 86 de Laguna Blanca (Chaco), para que realice la construcción de una casa de dos aulas con destino al funcionamiento de la expresada escuela, utilizando el terreno avaluado en tres mil pesos ($ 3.000) m/n, que la misma Comisión ha donado y escriturado a favor del Consejo con tal objeto.-

2°.- Establecer que la referida

Buenos Aires, octubre 28 de 1927.-

Habiéndose terminado éste Libro de Actas, se continúa la Sesión 98a- celebrada en la fecha, en el Libro de Actas No 9.-

E. M. Mosca

[illegible]

construcción deberá quedar terminada mediante un gasto de $ 6.000 m/n cuyo pago se atenderá con la suma de $ 1.000 m/n reunida entre el vecindario y en poder de la mencionada Comisión, y en lo restante, o sea la suma de $ 5.000 m/n con un subsidio que el Consejo asigna por este monto.—

3°.– Disponer que se gire a la orden de la Inspección Seccional respectiva la suma de $ 5.000 m/n con que contribuye el Consejo, la que deberá entregarla en las condiciones determinadas en la reglamentación de 10 de septiembre de 1926 (artículo 6°), a la Comisión de Vecinos encargada de la construcción.

4°.– Imputar el gasto al Item 6, partida 1 del Presupuesto en vigor.

7017 – 7/927 Rectificar la resolución de 4 de marzo ppdo por la cual se nombró maestra de tercera categoría para la escuela N° 40 de Pampa, a la Srta María Bonifacia Orozco, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse como de cuarta categoría interina, en vista de que la Srta Orozco posée título de maestra normal provincial

7636 – 9/927 Declarar cesante al director

de la escuela nº 80 del Chaco don Carlos M. Alvarez por haber hecho uso del máximo de licencias y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento respectivo, debiendo comunicarse al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en la forma de práctica.

Sección Provincias.

19.270-I/927 1º.- Remitir a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, la denuncia presentada por el señor Antonio Ferreria, domiciliado en Bahía Blanca, calle Lavalle, Cortada 331, relativa a la ausencia con presunción de fallecimiento de don Domingo Lestan, propietario de parcelas ubicadas en el éjido de la ciudad, por no corresponder la intervención de éste Consejo, ya que los bienes están en jurisdicción provincial.-

2º.- Comunicar al señor Ferreria por si crée conveniente hacer valer sus derechos de denunciante ante aquella Repartición.

3º.- Exigir previamente la reposición del sellado de ley.-

20.328-I/927 Dirigir notas a las respectivas autoridades de la provincia de Buenos Aires, gestionando la

cesión gratuita durante las próximas vacaciones del local que ocupa la escuela Nº 1 de Mar del Plata, a los efectos de proporcionar en el período de la misma una estada en lugares vecinos al mar, a los niños débiles de las escuelas dependientes del Consejo, con el propósito de mejorar sus condiciones de salud, y en razón de ser el indicado, el único local adecuado de la mencionada ciudad marítima.

Entre líneas a fs 187 renglones 29 y 30 y fs 188 renglones 1 y 2 "definitiva" y "poniéndose", respectivamente, Vale.

Sobre raspado a fs 196 línea 33 y fs 198 líneas 10 y 24, "resultan", "por la" y "de la escuela", respectivamente, Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y veinte minutos. –

E. M. Mosca

[illegible]